

Gastos de funcionamiento:	500,00 €
• Teléfono e internet	350,00 €
• Alarmas	100,00 €
• Extintores	250,00 €
• Comunidad de vecinos	900,00 €
• Reparaciones	500,00 €
• Material de limpieza	400,00 €
• Batas de trabajo	3.000,00 €
Trabajos de conservación de las zonas ajardinadas existentes en el colegio.	
Suministros que se requieran para atender la conservación y funcionamiento de las instalaciones.	
Seguros precisos de las instalaciones y actividades desarrolladas	720,00 €
TOTAL	150.030,64 €

La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará, mediante un pago, a la firma del presente convenio.

La percepción de esta subvención es compatible con las que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas.

Tercera.- Compromisos asumidos por el Centro Socio-Cultural María Inmaculada.- Son los que a continuación se relacionan:

Establecer en el local cedido por EMVISMESA un recurso socio comunitario de atención y ocio con las siguientes características:

a) Beneficiarios:

En horario de mañana: Familias, prioritariamente mujeres (madres de los niños admitidos) para recibir formación en relación al cuidado de los hijos y del hogar: Higiene, Primeros Auxilios,...informática, Habilidades Sociales, así como cursos de formación para mujeres en situación de riesgo Un máximo de 100 mujeres en diferentes grupos (excepcionalmente, se atenderán a los hijos de las mujeres que están participando en las acciones formativas, a partir de 4 años).

En horario de tarde: Un máximo de 120 de niños y niñas de primaria (6 a 12 años) durante el periodo escolar. En periodo de vacaciones se programara dando prioridad a las actividades lúdico-formativas.

b) Edades: Niños y niñas de 6 a 12 años y Mujeres a partir de los 18 años.

c) Procedimiento de Admisión: Dentro de las fechas establecidas se abrirá un período de inscripción, seleccionándose los beneficiarios entre las personas que estén dentro del siguiente perfil:

- Niños y niñas entre 6 y 12 años y sus madres.
- Pertenecientes al Distrito IV (prioritario Monte María Cristina).
- Padres y madres Desempleados, prioritariamente de larga duración, en situación de vulnerabilidad, con cargas familiares y/o en riesgo de exclusión social.